



## LOS COLEGIOS OFICIALES DE FARMACÉUTICOS Y DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA INFORMAN

Tanto en la asistencia sanitaria del Sistema Sanitario Público de Andalucía como en la asistencia sanitaria privada, los medicamentos deben prescribirse en receta oficial.

En el caso de receta privada (manual o informatizada), solo es válida la que se ajusta al formato establecido en el Real Decreto 1718/2010.

Nº de Receta: 18-77701

RECETA MÉDICA PARA ASISTENCIA SANITARIA PRIVADA							
RECETA MÉDICA PRIVADA	<b>PRESCRIPCIÓN</b> Consignar el medicamento: DCI o marca, forma farmacéutica, vía de administración, dosis por unidad y unidades por envase. (Datos correspondientes en caso de producto sanitario).  Núm. envases / unidades: <input type="checkbox"/>	Duración del tratamiento  Posología  <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Unidades</td> <td style="width: 50%;">Pauta</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	Unidades	Pauta			<b>PACIENTE</b> (Nombre, apellidos, año de nacimiento y nº de DNI / NIE / pasaporte)   <b>PRESCRIPCIÓN</b> (datos de identificación y firma)   Fecha de la prescripción *    /    /
	Unidades	Pauta					
	Nº orden dispensación <input type="checkbox"/>  Fecha prevista dispensación    /    /  Firma de Farmacéutico						
	Información al Farmacéutico, en su caso						
Motivo de la sustitución <input type="checkbox"/> Urgencia <input type="checkbox"/> Desabastecimiento							
<b>FARMACIA</b> (NIF/CIF, datos de identificación y fecha de dispensación)							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%; font-size: small;">           * Lo sujeción de esta receta a su validez se realizará en el momento de la dispensación por el farmacéutico o en su defecto de la fecha de prescripción. La modificación posterior no generará los efectos de legalización. La receta será válida para uno o varios días de dispensación en la farmacia. Esta receta podrá ser dispensada en cualquier oficina de farmacia del territorio nacional.         </td> <td style="width: 33%; text-align: center;"> </td> <td style="width: 33%; font-size: x-small;">           La receta médica de la asistencia sanitaria privada de la Ley Orgánica 16/1987, de 30 de junio, es un documento que tiene validez legal y es válida para la obtención de medicamentos en la farmacia. La receta médica de la asistencia sanitaria privada de la Ley Orgánica 16/1987, de 30 de junio, es un documento que tiene validez legal y es válida para la obtención de medicamentos en la farmacia.         </td> </tr> </table>			* Lo sujeción de esta receta a su validez se realizará en el momento de la dispensación por el farmacéutico o en su defecto de la fecha de prescripción. La modificación posterior no generará los efectos de legalización. La receta será válida para uno o varios días de dispensación en la farmacia. Esta receta podrá ser dispensada en cualquier oficina de farmacia del territorio nacional.		La receta médica de la asistencia sanitaria privada de la Ley Orgánica 16/1987, de 30 de junio, es un documento que tiene validez legal y es válida para la obtención de medicamentos en la farmacia. La receta médica de la asistencia sanitaria privada de la Ley Orgánica 16/1987, de 30 de junio, es un documento que tiene validez legal y es válida para la obtención de medicamentos en la farmacia.		
* Lo sujeción de esta receta a su validez se realizará en el momento de la dispensación por el farmacéutico o en su defecto de la fecha de prescripción. La modificación posterior no generará los efectos de legalización. La receta será válida para uno o varios días de dispensación en la farmacia. Esta receta podrá ser dispensada en cualquier oficina de farmacia del territorio nacional.		La receta médica de la asistencia sanitaria privada de la Ley Orgánica 16/1987, de 30 de junio, es un documento que tiene validez legal y es válida para la obtención de medicamentos en la farmacia. La receta médica de la asistencia sanitaria privada de la Ley Orgánica 16/1987, de 30 de junio, es un documento que tiene validez legal y es válida para la obtención de medicamentos en la farmacia.					

Además, es preceptivo que en la receta médica privada:

- Consten todos los datos relativos al médico, paciente y prescripción.
- Que sólo figure un medicamento por receta médica.
- Que se prescriban en receta médica también aquellos medicamentos que no están financiados por el Sistema Nacional de Salud, pero precisan prescripción médica (vacunas, antibióticos ...)

### No olvide

- ✓ La utilización del modelo oficial garantiza al profesional médico y al farmacéutico la legalidad y autenticidad de la prescripción y evita, en gran medida, los usos indebidos tendentes a la obtención de medicamentos de forma fraudulenta.
- ✓ Solicite a su médico la receta de cada medicamento junto con la hoja de instrucciones al paciente.
- ✓ Los pacientes tienen el deber de presentar la receta médica de los medicamentos que así lo precisen, por lo que tienen derecho a que le sea facilitada la receta oficial.

El Colegio de Médicos pone a disposición de los profesionales facultativos colegiados con ejercicio privado, talonarios oficiales de recetas médicas privadas que se ajustan a esta norma.

La receta médica privada queda siempre en poder de la farmacia donde se custodia, procediéndose posteriormente a su destrucción.